



Excmo. Ayuntamiento de Alicante

Número de
decreto:
2019DEG012671
29/10/2019

AMBITO Nº 6.1 CULTURA

"Decreto.- Aprobación del Convenio de Colaboración entre la Asociación Brass Academy Alicante y el Ayuntamiento de Alicante, para la realización de un concierto en el Auditorio de la Diputación ADDA, el próximo día 10 de noviembre de 2019.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran resumidos, a continuación.

La Concejalía de Cultura tiene como objetivos la promoción, organización y gestión de la política cultural definida por el Ayuntamiento de Alicante, así como la administración de los medios para llevarla a cabo. Para la consecución de estos objetivos, puede celebrar acuerdos, pactos, convenios o contratos con personas tanto de derecho público como privado, siempre que no sean contrarios al Ordenamiento Jurídico ni versen sobre materias no susceptibles de transacción y tengan por objeto satisfacer el interés público que tienen encomendado.

Los citados instrumentos deberán establecer como contenido mínimo la identificación de las partes intervinientes, el ámbito personal, funcional y territorial, y el plazo de vigencia, y no supondrán alteración de las competencias atribuidas a los órganos administrativos ni de las responsabilidades relativas al funcionamiento de los servicios públicos que corresponden a las autoridades y funcionarios.

De acuerdo con ello, se ha considerado de interés para el fomento de la cultura de la ciudad y dentro de la programación anual de la BSM, la celebración de un concierto dedicado al 180 Aniversario de la fundación del Ateneo Científico y Literario de Alicante, con el título "A la ópera con el Ateneo", en colaboración con la Brass Academy de Alicante, y que tendrá lugar el próximo 10 de noviembre en el ADDA.

El órgano competente para adoptar la presente resolución es el Alcalde en virtud del artículo 124.4.g) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y por delegación mediante Decreto de fecha 17 de junio de 2019, el Concejal Delegado de Cultura.

En virtud de cuanto se ha expuesto, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar el texto del Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, y la Brass Academy Alicante Asociación Cultural, y que figura como anexo a la presente resolución.

SEGUNDO.- Publicar el Convenio en el Registro de Convenios del Ayuntamiento de Alicante.

TERCERO.- Notificar la presente resolución a la Brass Academy Alicante A.C. y comunicárselo al Director de la Banda Municipal.

DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2019000015
Código Seguro de Verificación: e0633f46-3831-4e65-8d79-bd069e6ff420 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2019_9249273 Fecha de impresión: 30/10/2019 10:32:33 Página 2 de 3		
FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322600Z (Jefa Servicio), 29/10/2019 09:50 2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA - NIF:21464360R (Concejal), 29/10/2019 13:35 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 29/10/2019 13:46 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2019DEG012671 29/10/2019		

ANEXO I

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, Y BRASS ACADEMY DE ALICANTE ASOCIACIÓN CULTURAL VALENCIANA, PARA SU PARTICIPACIÓN EN EL CONCIERTO A CELEBRAR EL 10 DE NOVIEMBRE DE 2019 EN EL ADDA.

En Alicante a.....de octubre de 2019

REUNIDOS

D.ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA, Concejal delegado de Cultura del Excmo.Ayuntamiento de Alicante, por resolución de 14 de mayo de 2018, en representación de dicha Administración con CIF P 0301400 H, y domicilio en Plaza de Quijano 2, de Alicante, 03002.

Y de otra parte,D. RUDOLF KORP, en nombre y representación de BRASS ACADEMY ALICANTE ASOCIACIÓN CULTURAL VALENCIANA, con NIF G 54422621, de la cual es su Director y con domicilio social en Polígono 1,71 b,03194 La Marina, según consta en el Registro Nacional de Asociaciones.

Reconociéndose ambas partes las respectivas calidades en que actúan, así como la capacidad legal para convenir y obligarse,

MANIFIESTAN

Que la Brass Academy de Alicante es una academia especializada en formar músicos, en la especialidad viento-metal. Dentro de esta formación, tienen interés en que los músicos realicen conciertos con Bandas profesionales.

La Banda Sinfónica Municipal, a través de la Concejalía de Cultura, tiene voluntad de contar con la citada Asociación en el concierto a celebrar el próximo día 10 de noviembre en el ADDA,Auditorio de la Diputación de Alicante.

CLAÚSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

El objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre ambas entidades para la realización del Concierto organizado con motivo del 180 Aniversario de la Fundación del Ateneo Científico y Literario de Alicante, bajo el titulo "A la ópera con el Ateneo", donde participaran 6 músicos de la especialidad de trompeta pertenecientes a la Brass Academy, actuando en conjunto con la Banda Municipal, el próximo día 10 de noviembre de 2019,a las 12 horas, en el Auditorio de la Diputación ADDA.



DOCUMENTO DECRETO	ÓRGANO SERVICIO DE CULTURA	REFERENCIA CUCV2019000015
Código Seguro de Verificación: e0633f46-3831-4e65-8d79-bd069e6ff420 Origen: Administración Identificador documento original: ES_L01030149_2019_9249273 Fecha de impresión: 30/10/2019 10:32:33 Página 3 de 3		
FIRMAS 1.- MACARENA FUENTES GUZMAN - NIF:48322600Z (Jefa Servicio), 29/10/2019 09:50 2.- ANTONIO JOAQUIN MANRESA BALBOA - NIF:21464360R (Concejal), 29/10/2019 13:35 3.- GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPENAS - NIF:09280507F (Vicesecretario), 29/10/2019 13:46 4.- AYUNTAMIENTO DE ALICANTE. 2019DEG012671 29/10/2019		



SEGUNDA.- ORGANIZACIÓN Y OBLIGACIONES

La Asociación Brass Academy se hará cargo de las gestiones de selección de los músicos, traslados y otras necesidades que puedan surgir derivadas de esta colaboración. La Asociación contará con el seguro necesario para cubrir posibles incidentes que puedan sufrir los músicos.

La Asociación colaborará en todo momento con el Director de la BSM, asumiendo los criterios técnicos que establezca.

Los 6 músicos de la Asociación asistirán a los ensayos previos con la Banda, que se celebrarán los días 7 y 8 de noviembre de 2019,en el Auditorio de la Casa de la Música de Las Cigarreras.

La BSM organizará el concierto en el ADDA, con todas las condiciones técnicas y humanas necesarias.

Esta colaboración no supone ninguna relación contractual ni relación laboral de los músicos intervinientes.

TERCERA.- VIGENCIA DEL CONVENIO.

El presente Convenio entrará en vigor a todos los efectos establecidos, desde el día de su firma por ambas partes, y su duración será hasta la finalización del concierto, el 10 de noviembre de 2019.

Serán causas de resolución anticipada:

- El incumplimiento de las obligaciones por cualquiera de las partes.
- La imposibilidad de realizar el concierto en el lugar y fecha establecida por cualquier causa.
- Por acuerdo de ambas partes.

Y en prueba y conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio por duplicado y aun solo efecto, en el lugar y fecha al principio consignados.

Por la CONCEJALÍA CULTURA DEL
EXCMO.AYTO. ALICANTE

Por la ASOCIACIÓN BRASS ACADEMY

Fdo.:Antonio J.Manresa Balboa

Fdo.: Rudolf Korp